

PRESIDENCIA

02 OCT. 2024

RECIBIDO

SILAO DE LA VICTORIA, GTO

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

02 OCT. 2024

RECIBIDO

SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
PRESENTE.

Ing. Ramiro López Ascencio, en mi carácter de presidente del Consejo Directivo, por este conducto tengo a bien ponerle de su conocimiento que el consejero Martin Antonio Cruz, de manera reiterada ha dejado de asistir a las sesiones que el consejo de manera presencial ha llevado a cabo en las oficinas que ocupa el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, siendo su desempeño inapropiado, ya que constantemente desde la fecha que el fue nombrado como consejero que lo fue el 29 de marzo del 2022, ha acumulado seis inasistencias presenciales, conectándose vía remota en siete ocasiones, de lo cual no hace aportación alguna, se aparta de los temas y no demuestra conocimiento alguno con la funciones que desempeña el organismo operador, por lo que hace notar su poco interés encada sesión que se ha llevado a cabo por nuestro órgano colegiado, esto a pesar de que recibe los emolumentos o dieta que es recibido y que fue aprobado para los consejeros.

Es por lo que considero, que se atenta a lo que previene el artículo 85 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato que prevé:

"Artículo 82. *Las reuniones de comisiones podrán llevarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes y se informe al Ayuntamiento, atendiendo a las formalidades que establece la presente ley y los reglamentos correspondientes.*

En las reuniones a distancia, se deberá hacer uso de la firma electrónica certificada para firmar los acuerdos en los términos de la ley de la materia."

De igual manera, dicho consejero solo forma parte de una comisión dentro del SAPAS, que lo es la de Operación y Mantenimiento, lo que es del conocimiento de todos los integrantes del consejo directivo, y lo que ha motivado que se le de vista para que se realice las acciones pertinentes ya que dicho consejero, no aporta nada en lo absoluto en el desempeño de la comisión donde

funge como secretario, por tanto, consideró que incumple con sus responsabilidades, ya que en lugar de aportar algún beneficio para el Sistema, lo merma, debido a que en cada sesión que se ha celebrado, cuestiona temas que ya fueron aprobadas por el consejo en sesiones anteriores, tratando de entorpecer las decisiones que son tomadas por el órgano colegiado. Es por lo anterior, de conformidad con el artículo 29 fracción II, III y IV del Reglamento para la prestaciones de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición y reutilización de aguas tratadas en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, entrego las listas de asistencia de dicho consejero, con las que se demuestra su inasistencia a las sesiones del consejo, a efecto de que notifique al H. Ayuntamiento, para que este a su vez determine, si es procedente la remoción del Consejo del C. Martin Antonio Cruz, como integrante por incumplimiento a sus deberes y obligaciones, ya que el mismo recibe la dieta correspondiente, cuando su aportación al sistema resulta nula.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Atentamente



Ing. Ramiro López Ascencio

Silao, Gto. a 02 de octubre del 2024